

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 17.165,57 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar, en el caso que señala el apartado 5 del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 12 del presupuesto especial de Urbanismo del año 1962.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a esta subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la segunda subasta de las obras contenidas en el proyecto de «Alcantarilla en la avenida de Anaga».)

Don de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de «.....», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la segunda subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1963.—El Secretario general, Ezequiel González.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigó.—1.507.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras de construcción de unos locales destinados a Dispensario municipal y mingitorios públicos.

Se anuncia subasta para adjudicación de las obras de construcción de unos locales destinados a Dispensario municipal y mingitorios públicos, bajo el tipo de trescientas cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (358.945,18 pesetas), según proyecto que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración de esta obra será de seis meses, y el de garantía será de un año, a contar desde la legalización del contrato.

El pago de esta obra se efectuará mediante certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente, con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.178,90 pesetas, y la definitiva será el 5 por 100 del precio de adjudicación. A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el de estar al corriente de la contribución industrial y en los Seguros Sociales y la declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con el timbre del Estado de seis pesetas y el sello municipal de igual precio, se presentarán en sobre cerrado, en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al, también hábil, en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil. A las proposiciones acompañarán la documentación exigida y la que acredite la representación del proponente, bastantada por Letrado de la Corporación, así como el resguardo de la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19..... enterado de los anuncios publicados con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y en el «Boletín Oficial» de la provincia número correspondientes a los días y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de unos locales destinados a Dispensario municipal y mingitorios públicos, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y condiciones fijadas, por la cantidad de (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Coloma de Gramanet, 16 de marzo de 1963.—El Alcalde, V. Jové.—1.625.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Sellent por la que se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de veintinueve viviendas de renta limitada, subvencionadas, en la calle continuación de Camilo Sancho, de esta población.

Acordada por este Ayuntamiento la contratación de las obras de veintinueve viviendas de renta limitada, subvencionadas, en la calle continuación de Camilo Sancho, de esta población, se convoca a concurso-subasta para la ejecución de las referidas obras.

El precio tipo para este concurso-subasta será de tres millones doscientas once mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que se harán efectivas con cargo al presupuesto municipal extraordinario, en trámite de aprobación.

La fianza provisional es de cincuenta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, consistentes en el cuatro y el tres por ciento del tipo de licitación, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para la definitiva se elevarán al duplo los tantos por ciento fijados en la provisional, tomando como base el importe de la adjudicación definitiva.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, serán admitidos en la Secretaría municipal. Dichas proposiciones, en cuanto a la documentación se refiere, serán como sigue:

I. Un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se consignará: «Referencias para optar al concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de viviendas en Sellent». En dicho sobre se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas; detalle de contratos anteriores, materiales de que disponga y declaración jurada, en la que se comprometa a facilitar todos los necesarios para la ejecución de las obras.

II. Otro sobre cerrado, en cuyo anverso se hará constar: «Oferta económica para optar al concurso-subasta para la contratación de obras de construcción de viviendas subvencionadas en Sellent». En dicho sobre se incluirá la oferta económica, con arreglo al modelo de proposición que después se detallará.

III. Otro sobre abierto, referido a este concurso-subasta, que contendrá:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.
- Escritura de mandato o poder cuando el firmante de la proposición actúe en representación de otra persona o Sociedad.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados a costa del licitador por el Letrado que designe el Ayuntamiento al efecto.

El primer período se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento, y se limitará al examen de los pliegos de «Referencias», que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, seleccionando la Mesa, con el informe de la Comisión de Obras, los que deben ser admitidos a la segunda parte y los que hayan de ser eliminados.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público, ante la Mesa, constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Notario que se nombre, que dará fe del acto.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

El pago se verificará previa certificación de obra, al ritmo señalado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal en los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en, calle, número, enterado de las condiciones del concurso-subasta, que acepta, anunciado por el Ayuntamiento de Sellent para la ejecución de las obras de construcción de veintinueve viviendas de renta limitada, subvencionadas, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y en el de la provincia de fecha, se compromete a realizar tales obras, con estricta sujeción a dichas condiciones y a los documentos y antecedentes en ellas referidos, por la cantidad de pesetas (la cantidad, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sellent, 28 de febrero de 1963.—El Alcalde.—1.560.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la plaza de los Vadillos.

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la plaza de los Vadillos, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de ochocientos ochenta mil novecientos dos pesetas setenta y un céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarse numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de».

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de dieciséis mil seiscientos dieciocho pesetas con cinco céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a treinta y cinco mil doscientas treinta y seis pesetas con diez céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.509.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Zona residencial de Zaramaga.

Se anuncia la subasta para las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaramaga, con sujeción al pliego de condiciones redactado para ello y con un presupuesto de seis millones setecientos diez mil ochocientos veintidos pesetas y sesenta y dos céntimos, incluidos honorarios facultativos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la hora de las trece.

La documentación precisa que ha de acompañar a la proposición se detalla en el pliego de condiciones que rige para dicha subasta, que estará de manifiesto al público hasta el día anterior al de la subasta.

La fianza provisional es del 3 por 100 del importe total del presupuesto de la obra, y la definitiva estará formada por la provisional, juntamente con las retenciones del 10 por 100 de las liquidaciones parciales.

El plazo de ejecución de la obra será de dieciocho meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don, con domicilio en, calle, número, bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos del proyecto de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaramaga, se compromete a llevarlo a cabo, así como a la realización total de las obras, con sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y presupuesto y con arreglo a los precios unitarios de los mismos, rebajados en un (expresar la cantidad en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas con la documentación se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta y hasta la hora de las catorce.

Vitoria 20 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.408.